RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS.

Consulta planteada el 2 de septiembre de 2024 por la empresa Mafre Vida:

Buenos días.
Para la correcta valoración del Lote de referencia y fijar las opciones de concurrencia, por favor, les agradeceríamos que nos facilitaran la siguiente información.
En el Pliego Técnico no se recoge ninguna relación de riesgos excluidos, ni siquiera los riesgos extraordinarios que cubre expresamente el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), conforme a la legislación vigente.
Por favor, necesitamos que nos confirmen si la Compañías que decidamos concurrir a esta licitación podemos hacerlo aplicando las exclusiones generales que son comunes en el mercado asegurador, las cuales vienen recogidas los distintos Condicionados Particulares, Especiales y Generales que las Compañías tenemos publicados.
Al hilo de la pregunta anterior, por favor, rogamos que nos confirmen la posibilidad de que la oferta económica a presentar incluya el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros para la cobertura de daños directos en las personas como consecuencia de acontecimientos extraordinarios
La aplicación de esta tasa del Consorcio conllevaría implícitamente que los riesgos extraordinarios sean asumidos por esta Entidad, quedando, por tanto, la Compañía adjudicataria exonerada de cualquier responsabilidad de cobertura.
Adjuntamos documento que recoge las cuestiones objeto de consulta.
Por último, respecto a la licitación 2023 en la que se declaraba un total de 52.715 alumnos, observamos que en esta licitación 2024 existe un incremento significativo del numero de alumnos, declarándose un total de 158.782.
Las enseñanzas declaradas en ambos periodos son iguales, salvo las Enseñanzas deportivas en régimen especial.
Por favor, nos pueden informar a qué obedece tal incremento del N.º de asegurados y/o si éste es debido al N.º de alumnos estimados que participaran de las referidas Enseñanzas deportivas en régimen especial

Licitación 2023			Licitación 2024
N.º	**Enseñanzas**		**Enseñanzas**
1	Formación Profesional Básica de Grado Medio y Grado Superior.		Formación Profesional Básica de Grado Medio y Grado Superior.
2	Formación Profesional Dual		Formación Profesional Dual
3	Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño		Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
4	Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza, Arte Dramático, Música y Diseño		Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza, Arte Dramático, Música y Diseño
5	Alumnado que realiza Cursos de Especialización en Formación Profesional y tienen practicas formativas en empresas.		Alumnado que realiza Cursos de Especialización en Formación Profesional y tienen practicas formativas en empresas.
6			Enseñanzas deportivas en régimen especial.
	N.º alumnos: 52.715		**N.º alumnos 158.782**
	PML: 79.200€		**PML: 59.633,44€**

Consulta planteada el 3 de septiembre de 2024 por la empresa Mafre Vida:

Estimados Sres.
Como continuación de las consultas realizadas en el día de ayer, por favor, necesitamos que nos confirmen si el riesgo que implica las “Enseñanzas deportivas en régimen especial” han estado aseguradas en años

anteriores, informándonos, en su caso, del N.º de expediente por el que se licitó / adjudicó la cobertura de este riesgo y de la siniestralidad que éste ha experimentado en los 4 últimos años.

Quedamos pendientes de la publicación de sus respuestas en aras al cumplimiento de los principios de publicidad, seguridad y transparencia que deben regir cualquier licitación pública.

Muchas gracias.

Respuesta:

- Las enseñanzas deportivas en régimen especial no han estado incluidas en los años anteriores en el pliego de contratación del seguro de accidentes, por tanto no contiene Nº de expediente ni registro de siniestralidad.

- La licitación no contempla las causas de exclusión general por tanto no procede la aplicación de tasa del Consorcio.

-Los riesgos extraordinarios y no recogidos en el Pliego Técnico están excluidos en la cobertura de la póliza. Por tanto no son de aplicación condiciones particulares alguna.

- El incremento de asegurados se debe al aumento de la cobertura a todos los niveles de la Formación Profesional pasando a ser DUAL y acogiendo tanto a los alumnos de 1º como de 2º de los módulos profesionales.

- El número de alumnado matriculado para este curso 2024/25 en enseñanzas deportivas en régimen especial supone apenas el 1 % del total de matriculaciones totales.

Consulta planteada el 3 de septiembre de 2024 por José Ángel Fernández Iglesias:

Buenos días,
Me pongo en contacto con ustedes en relación con el expediente que tiene como título “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025” y cuyo número de expediente es 2024-0001503674.
El motivo de mi consulta es preguntarles si es posible incluir, en el lote de accidentes, exclusiones para este lote.
Tras haber revisado el Pliego de Prescripciones Técnicas, comprobamos que no hay exclusiones aplicables a esta póliza.
Quedamos a la espera de sus noticias.
Muchas gracias.

Un saludo,

Respuesta:

- En cuanto a la consulta de añadir exclusiones en el lote, no es posible para el seguro de accidentes.